

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 003-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0225-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. MARISCAL LUZURIAGA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO N° 2553326**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	GONZALO SANCHEZ CAMPOS

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	01/04/2023	VÁLIDO
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	01/04/2023	VÁLIDO
3	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2023	VÁLIDO
4	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	01/04/2023	VÁLIDO
5	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	02/04/2023	VÁLIDO
6	20605399054	MERZE INMOBILIARIA & CONSTRUCCION S.A.C.	02/04/2023	VÁLIDO
7	20407851677	CORPORACION HARED S.R.L.	03/04/2023	VÁLIDO
8	20445200019	CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/04/2023	VÁLIDO
9	20445623327	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES ZEUS E.I.R.L.	03/04/2023	VÁLIDO
10	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	03/04/2023	VÁLIDO
11	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	03/04/2023	VÁLIDO
12	20529401761	INVERSIONES ISIDEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2023	VÁLIDO
13	20536044559	IC ARIES SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2023	VÁLIDO
14	20569325260	COORPORACION EMPRESARIAL DAYMAX S.A.C.	03/04/2023	VÁLIDO
15	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2023	VÁLIDO
16	20605273123	PERU CONSULT CONSTRUCTOR S.A.C. - PECONSAC	03/04/2023	VÁLIDO
17	20522325385	PASCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2023	VÁLIDO
18	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2023	VÁLIDO

19	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	04/04/2023	VÁLIDO
20	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	04/04/2023	VÁLIDO
21	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	04/04/2023	VÁLIDO
22	20605632352	FER ASOCIADOS S.A.C.	04/04/2023	VÁLIDO
23	10166907271	BURGA SALAZAR ARTURO	05/04/2023	VÁLIDO
24	20478003154	RVJ INGENIERIA DE AVANZADA S.A.C. - RVJ S.A.C.	05/04/2023	VÁLIDO
25	20514405442	METACONTROL S.A.C.	05/04/2023	VÁLIDO
26	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2023	VÁLIDO
27	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2023	VÁLIDO
28	20529440074	CONSTRUCTORA FERRETERA JEHOVA ES MI PASTOR E.I.R.L.	06/04/2023	VÁLIDO
29	20101218172	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	07/04/2023	VÁLIDO
30	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	07/04/2023	VÁLIDO
31	20270375180	DAVILA Y ACUÑA CONTRATISTAS GENERALES SA	08/04/2023	VÁLIDO
32	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	08/04/2023	VÁLIDO
33	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	10/04/2023	VÁLIDO
34	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	10/04/2023	VÁLIDO
35	20600983742	DAFI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2023	VÁLIDO
36	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	11/04/2023	VÁLIDO
37	20538875032	CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/04/2023	VÁLIDO
38	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	11/04/2023	VÁLIDO
39	20600672861	CONSTRUCTORA REINO UNIDO E.I.R.L.	11/04/2023	VÁLIDO
40	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	11/04/2023	VÁLIDO
41	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	12/04/2023	VÁLIDO
42	20533910956	GEOTECNIA GEOLOGIA & GEOMECANICA S.A.C. - GEOTEGG S.A.C.	12/04/2023	VÁLIDO
43	20534016949	W & W CONSTRUCTORES S.A.C.	12/04/2023	VÁLIDO
44	20602523129	CONSTRUCTORA COS VIL JC S.A.C.	12/04/2023	VÁLIDO
45	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	13/04/2023	VÁLIDO
46	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	13/04/2023	VÁLIDO
47	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	13/04/2023	VÁLIDO
48	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/04/2023	VÁLIDO
49	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	14/04/2023	VÁLIDO
50	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	15/04/2023	VÁLIDO
51	20535101753	J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	15/04/2023	VÁLIDO
52	20486136830	INATEC S.A.C.	16/04/2023	VÁLIDO
53	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	16/04/2023	VÁLIDO
54	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	16/04/2023	VÁLIDO

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	20486136830	INATEC S.A.C.	INATEC S.A.C.	18:24:18



2	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	19:27:10
3	20514405442	METACONTROL S.A.C.	METACONTROL S.A.C.	19:30:40
4	20538875032	CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CONSORCIO EDIFICE	20:27:17
5	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21:40:20
6	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	22:10:48
7	20569325260	COORPORACION EMPRESARIAL DAYMAX S.A.C.	CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I	22:38:09
8	20534016949	W & W CONSTRUCTORES S.A.C.	CONSORCIO VIAL NORTE II	23:03:38
9	20600983742	DAFI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO SANTA FE	23:22:51
10	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	CORPORACION ALJAR SAC	23:35:26
11	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	23:38:43

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		INATEC S.A.C.		AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.		METACONTROL S.A.C.	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-	-
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	Si	NO CUMPLE (1)	Si	NO CUMPLE (2)	Si	NO CUMPLE (3)



Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)			
CONDICION	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

❖ **INATEC S.A.C.**

- (1) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 13 al 15, el postor no incluyo en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION PLAN COVID en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según el punto explicado, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y encontrarse incompleta.

❖ **AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.**

- (2) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 15 al 17, el postor consigno distintos nombres en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE LA OFERTA DEL POSTOR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO
01.01.01 CARTEL DE OBRA DE 7.20 X 3.60 M	01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M.
01.06.01.03 CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS (INC. ADITIVO)	01.06.01.03 CURADO DE CONCRETO (INC.ADITIVO)
02.01.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	02.01.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE
02.02.02 EXCAVACION MANUAL PARA UÑAS DE VEREDAS	02.02.02 EXCAVACION MANUAL P/VEREDAS
02.07.03 SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS (Inc. Poste F°G° d=3", cimiento , Letrero, Pintado Base y Esmalte)	02.07.03 SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS (Inc. Poste F°G° Ø=3", Letrero; Pintado Base y Esmalte)

Dichos supuestos no se encuentran comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y presentar partidas que no fueron consignadas en el presupuesto de obra.

❖ **METACONTROL S.A.C.**

- (3) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 19 al 21, el postor consigno distintos nombres en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE LA OFERTA DEL POSTOR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO
01.01.01 CARTEL DE OBRA DE 7.20 X 3.60 M	01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M.
01.06.01.03 CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS (INC. ADITIVO)	01.06.01.03 CURADO DE CONCRETO (INC.ADITIVO)
02.01.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	02.01.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE
02.02.02 EXCAVACION MANUAL PARA UÑAS DE VEREDAS	02.02.02 EXCAVACION MANUAL P/VEREDAS
02.07.03 SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS (Inc. Poste F°G° d=3", cimiento , Letrero, Pintado Base y Esmalte)	02.07.03 SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS (Inc. Poste F°G° Ø=3", Letrero; Pintado Base y Esmalte)

Dichos supuestos no se encuentran comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.



Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y presentar partidas que no fueron consignadas en el presupuesto de obra.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO EDIFICE		CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	NO CUMPLE (4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	CUMPLE	-	-	-	-
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	NO CUMPLE (5)	Si	NO CUMPLE (6)	Si	NO CUMPLE (7)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	



❖ **CONSORCIO EDIFICE**

(4) De la revisión de la vigencia de poder del consorciado CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L., se observa que existe incongruencia con la información registrada en SUNAT y RNP, de la consulta en las páginas web de ambas instituciones se aprecia que acreditan al Sr. Carlos Adolfo Quineche Lozano como Titular-Gerente, pero en la vigencia de poder presentada por el postor lo designa como Gerente.

(5) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 29 al 34, el postor consigno distintos nombres en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE LA OFERTA DEL POSTOR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO
01.06.01.01 CONCRETO EN REDUCTORES DE VELOCIDAD F'C=175 KG/CM2	01.06.01.01 CONCRETO EN REDUCTORES DE VELOCIDAD F'C=175 KG/CM2 INC.ACABADO C:A 1:12
02.05.01 PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE VEREDAS m	02.05.01 PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE VEREDAS m2
02.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	02.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADO

Dichos supuestos no se encuentran comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas, presentar información incongruente y presentar partidas que no fueron consignadas en el presupuesto de obra.



❖ **CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

(6) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 17 al 20, el postor consigno distintos nombres en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE LA OFERTA DEL POSTOR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO
01.03 SEGURIDAD Y SALUD	01.03 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

PRESUPUESTO DE LA OFERTA DEL POSTOR	SUMATORIA REAL DE LAS SUBPARTIDAS
03 SARDINELES Y AREAS VERDES (107,034.63)	03 SARDINELES Y AREAS VERDES (107,034.61)

El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", modificando el cuadro donde se detalla el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Sub Total, IGV y el Monto Total de la oferta según como se establece en las bases integradas, adicionalmente adjunto otro presupuesto con distinta estructura sin considerar lo estipulado en las bases como son N°, PARTIDAS, UNIDAD, METRADO, P.U. Y SUB TOTAL.

Dichos supuestos no se encuentran comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas.



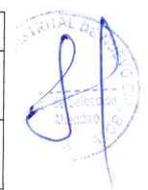
❖ **J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**

(1) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 150 al 147, el postor consigno distintos nombres en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE LA OFERTA DEL POSTOR	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO
01.06.02 PAVIMENTO ADOQUINADO E=8CM TIPO 11	01.06.02 PAVIMENTO ADOQUINADO E=8CM TIPO II
01.06.02.02 ADOQUIN DE CONCRETO COLOR NEGRO E=8CM TIPO 11	01.06.02.02 ADOQUIN DE CONCRETO COLOR NEGRO E=8CM TIPO II
01.08.02 MURETE DE CONCRETO ARMADO F'C=175KG/CM2 REVESTIDO DE GRANITO CON PLACA RECC	01.08.02 MURETE DE CONCRETO ARMADO F'C=175KG/CM2 REVESTIDO DE GRANITO CON PLACA RECORDATORIA
02.02.02 EXCAVACION MANUAL PNEREDAS	02.02.02 EXCAVACION MANUAL P/VEREDAS

Dichos supuestos no se encuentran comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y presentar partidas que no fueron consignadas en el presupuesto de obra.



ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I		CONSORCIO VIAL NORTE II		CONSORCIO SANTA FE	
	Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE

	uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.						
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (8)	SI	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (9)
CONDICION		ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

❖ **CONSORCIO VIAL NORTE II**

- (2) El consorciado J&E CONSTRUCTEK S.A.C. acredita como obligación responsable de la **documentación correspondiente a la experiencia del postor**, los anexos, formatos y declaraciones juradas, Remype, vigencia de poder, presupuesto de obra, certificaciones de calidad (ISOS de ser el caso), planes y cronogramas de trabajo adjuntados y presentados ante la entidad, de la revisión de su documentación se aprecia que el consorciado W&W CONSTRUCTORES S.A.C. es quien aporta la experiencia del postor en la especialidad.

Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y presentar información confusa.

❖ **CONSORCIO SANTA FE**

- (3) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 104 al 101, el postor no incluyó en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION PLAN COVID en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según el punto explicado, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y encontrarse incompleta.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CORPORACION ALJAR SAC		ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-	-
g)	El precio de la oferta en SOLES. * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	NO CUMPLE (10)	SI	NO CUMPLE (11)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

❖ **CORPORACION ALJAR SAC**

- (4) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 25 al 28, el postor no incluyó en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION PLAN COVID en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

El postor alteró el contenido del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", modificando el cuadro donde se detalla el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Sub Total, IGV y el Monto Total de la oferta según como se establece en las bases integradas, adicionalmente en su último folio de su oferta existe un presupuesto de Plan Covid-19, donde se aprecia que no se consignó el desagregado de los gastos generales fijos y variables.

Según los puntos explicados, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y encontrarse incompleta.

❖ **ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.**

- (5) Se observa que en el Anexo N° 6 de página 16 al 18, el postor no incluyó en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION PLAN COVID en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y encontrarse incompleta.

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I
MONTO OFERTADO	S/ 2'128,825.61
FACTORES	PUNTAJE
A. PRECIO	100.00
PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION	100.00
SOLICITUD BONIFICACION 5% REMYPE	5.00
PUNTAJE TOTAL DE OFERTA	105.00 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACION: DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I	105.00 PUNTOS

CALIFICACION DE OFERTAS: LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I**, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ROMASI S.A.C., CON RUC N° 20542072637 Y COORPORACION EMPRESARIAL DAYMAX S.A.C., CON RUC N° 20569325260, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 61/100 SOLES (S/ 2'128,825.61)**.

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO VIAL LUZURIAGA I	OTORGADA	S/ 2'128,825.61

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

OR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>COMITE DE SELECCIÓN 1er. MIEMBRO</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>COMITE DE SELECCIÓN 2do. MIEMBRO</p>
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR